

[Veintiocho (28) de julio de 2026]

BOLETÍN DE RESULTADOS No 8
SUBASTA DEL PRODUCTO 3 – MECANISMO DE CONTRATACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LARGO
PLAZO CLPE-MME 2026

Referencia: Informe de resultados, subasta producto 3

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia, en su calidad de subastador del Mecanismo de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo CLPE-MME 2026, informa los resultados de la subasta correspondiente al **Producto 3**, realizada el martes 28 de julio de 2026:

Producto	Cantidad de energía adjudicada (MWh-día)	Capacidad declarada de almacenamiento de las plantas adjudicadas (MW)	Capacidad declarada de las plantas adjudicadas (MW)	Precio promedio ponderado del producto (\$/KWh)
3	390	100	270	315.87 \$/KWh

La jornada se desarrolló de acuerdo con las condiciones establecidas para el mecanismo y mediante la plataforma tecnológica dispuesta por la Bolsa Mercantil de Colombia en su calidad de SUBASTADOR.

Como SUBASTADOR, la Bolsa Mercantil de Colombia adelantó el proceso con independencia, rigor técnico, transparencia y plena trazabilidad, garantizando el adecuado desarrollo de la recepción de ofertas y la adjudicación.

La publicación de estos resultados marca el cierre de la etapa de subasta del producto 3 y da paso a las siguientes actividades previstas en el cronograma: la subasta del producto 2, a las 8:00 a. m., y la subasta del producto 4, a las 2:00 p. m., ambas programadas para el miércoles 29 de julio.

Cordialmente,

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Subastador, Mecanismo de Contratación de Energía Eléctrica a Largo Plazo CLPE-MME 2026

Nota 1: la presente publicación se efectúa con carácter informativo y no producirá efectos respecto de las etapas posteriores del proceso, de conformidad con la normativa aplicable y el Pliego de Condiciones Específicas del Mecanismo de Contratación a Largo Plazo CLPE-MME 2026.

Nota 2: la información publicada mediante el presente boletín se encuentra condicionada a la ratificación del informe de auditoría en lo relacionado con el indicador de competencia dispuesto en el artículo 9 de la Resolución 101 109 de 2026 y el numeral 10.6 del Pliego de condiciones Específicas del Mecanismos de Contratación a Largo Plazo CLPE - MME 2026 y las condiciones de ejecución de la subasta en los términos establecidos en el mismo.

Nota 3: El precio promedio ponderado publicado en el presente boletín corresponde al precio de cierre de la subasta, es decir, a ofertas sin CERE.